Consejo
de Transparencia AAI

Gonzalo Gómez de Villalobos (1 de 1)
Subdirector General de Transparencia y Buen Gobierno
Fecha Firma: 13/10/2026
HASH: 27fdb0fa2da97e23fef2fe2e0a9e20518

Referencia: 3467/2026
Fecha: 13 de octubre de 2026
Asunto: Remisión Informe Definitivo
Destinatario: FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO

En relación con sus escritos de 18 de septiembre y de 9 de octubre se indica lo siguiente:

A la vista de que se ha llevado a cabo una revisión y actualización de la información publicada en la página web de la Real Federación Española de Ciclismo (RFEC), se ha procedido a modificar el contenido del informe provisional que se envió el pasado 20 de agosto.

Con la modificación del informe provisional la puntuación de la RFEC ha subido 24,7 puntos porcentuales, hasta alcanzar el 101,2% de índice de cumplimiento de la información obligatoria (ICIO). Se acompaña a este escrito el informe definitivo elaborado con respecto a esa entidad.

Este Consejo valora muy positivamente el interés mostrado por la RFEC la Real en relación con el informe de evaluación realizado y le felicita por los excelentes resultados obtenidos. Asimismo, le anima a mantener de manera continuada el pleno cumplimiento de sus obligaciones de publicidad activa.

Gracias por su colaboración.

Gonzalo Gómez de Villalobos

Subdirector General de Transparencia y Buen Gobierno

Cód. Validación: 9FFQSNZESAYGEYWF2RXSNGWX2
Verificación: https://sede.consejodetransparencia.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 10

Consejo de Transparencia AAI

Informe de evaluación sobre el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa según la Ley 19/2013

El artículo 38 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno (LTAIBG), encomienda al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno la función, entre otras, de evaluar el grado de aplicación de la ley por parte de los diferentes sujetos obligados.

El Consejo ha incluido a la entidad Real Federación Española de Ciclismo (RFEC) en su Plan de Evaluación 2026 por lo que ha evaluado el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa que le son de aplicación según la LTAIBG. Esta evaluación se ha realizado aplicando la Metodología MESTA.

Entidad evaluada	Real Federación Española de Ciclismo (RFEC)
Fecha de la evaluación	12/05/2026 Segunda revisión: 03/08/2026 (09/10/2026)
URL de la entidad	https://rfec.com/index.php/es/smartweb/seccion/seccion/rfec/home

Tipo de sujeto obligado

Ámbito de aplicación (art. 2 y 3 LTAIBG)	Sujeto obligado	
2.1.a	Administración General del Estado, Administración autonómica y Administración local	
2.1.b	Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	
2.1.c	Organismos y entidades vinculadas o dependientes de administraciones públicas. Entidades Públicas Empresariales	
2.1.d	Entidades de derecho público con personalidad jurídica propia, vinculadas a cualquiera de las administraciones públicas o dependientes de ellas	
2.1.e	Corporaciones de derecho público	
2.1.f	Órganos constitucionales o de relevancia constitucional	
2.1.g	Sociedades mercantiles	
2.1.h	Fundaciones del sector público	
2.1.i	Asociaciones constituidas por las Administraciones, organismos y entidades públicas previstas	
3.a	Partidos políticos, organizaciones sindicales y organizaciones empresariales	
3.b	Entidades privadas que perciban durante el período de un año ayudas o subvenciones públicas en una cuantía superior a 100.000 euros	X

Cód. Validación: 9FFQSNZESAYGEYWF2RXSNGWX2
Verificación: https://sede.consejodetransparencia.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 10

Consejo de Transparencia AAI
C/ José Abascal, nº 2, 5º-C
28003 MADRID

email: sgtbg@consejodetransparenci
Teléfono: 91 273 33 15
www.consejodetransparencia.es

Obligaciones de publicidad activa que le son de aplicación[1]

Bloque de obligaciones	Obligaciones	
Institucional, organizativa y de planificación. Registro de Actividades de Tratamiento	Normativa aplicable	✓
	Funciones	✓
	Registro de Actividades de Tratamiento	
	Descripción estructura organizativa	✓
	Organigrama	✓
	Identificación responsables	✓
	Perfil y trayectoria profesional responsables	✓
	Planes y programas	
	Grado de cumplimiento y resultados	
	Indicadores de medida y valoración	
Relevancia jurídica	Directrices, instrucciones, acuerdos, circulares o respuestas a consultas	
	Anteproyectos de ley	
	Proyectos de decretos legislativos	
	Proyectos de reglamentos	
	Memorias que conformen los expedientes de elaboración de los textos normativos	
	Documentos sometidos a información pública durante su tramitación	
Económica, presupuestaria y estadística	Contratos	✓
	Modificaciones de contratos	
	Desistimientos y renuncias	
	Datos estadísticos sobre contratos	
	Datos estadísticos contratos PYMEs	
	Contratos menores	✓
	Relación de los convenios suscritos	✓
	Encomiendas	
	Subcontrataciones	
	Subvenciones y ayudas públicas concedidas por la entidad	✓
	Presupuestos	✓
	Ejecución presupuestaria	
	Cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria	
	Cumplimiento de los objetivos de sostenibilidad financiera	
	Cuentas anuales	✓
	Informes de auditoría de cuentas y de fiscalización por órganos de control externo	✓
	Retribuciones anuales altos cargos y máximos responsables	✓
	Indemnizaciones percibidas por altos cargos y máximos responsables con ocasión del abandono del cargo	
	Resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad de empleados	
	Autorización para actividad privada al cese de altos cargos en la AGE, CC.AA. o EE.LL.	
	Declaraciones anuales de bienes de los representantes locales	
	Declaraciones de actividades de los representantes locales	
	Información estadística necesaria para valorar el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos de su competencia	
Información patrimonial	Relación de los bienes inmuebles que sean de su propiedad o sobre los que ostenten algún derecho real	

[1] La LTAIBG contempla más obligaciones de las que se aplican a la entidad objeto de este informe y que vienen indicadas en el cuadro con el símbolo ✓ . Por ello, en el cuadro del apartado II que recoge el ICIO obtenido, aparece N.A. (no aplica) en los bloques de información de la LTAIBG que no resultan de aplicación a esta entidad.

Cod. validación: 9FFQSNZESAYGEYWF4RXSNGWX2
Verificación: https://sede.consejodetransparencia.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 10

Localización de la información de transparencia	Enlace o banner visible en la página home		Enlace visible parte superior derecha
	Enlace dependiente de un acceso de la página home	✓	
	No existe un apartado específico de transparencia		

Estructuración de la información de transparencia	La información está estructurada conforme a lo establecido en la LTAIBG		
	La información está organizada, aunque no se ajusta a lo establecido en la LTAIBG	✓	
	La información se presenta dispersa sin agrupación ni ordenación alguna		



Cód. Validación: 9FFQSNZESAYGEYWF2RXSNGWX2
Verificación: https://sede.consejodetransparencia.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 10

I. Cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa

I.1 Información institucional y organizativa

Bloque de obligaciones	Obligación	Publicada	Observaciones
Información institucional	Normativa aplicable	Sí	Se localiza en el Portal de Transparencia/Información institucional/Normativa RFEC.
	Funciones	Sí	Se localiza en el Portal de Transparencia/Información institucional/Descargar. 1
Información organizativa	Descripción estructura organizativa	Sí	Se localiza en el Portal de Transparencia/Estructura organizativa
	Organigrama	Sí	Se localiza en el Portal de Transparencia/Indicadores Ley de Transparencia/ Organigrama.
	Identificación de responsables	Sí	Se localiza en el Portal de Transparencia/Información sobre los órganos directivos y el personal de la Federación/ Datos biográficos.
	Perfil y trayectoria profesional responsables	Sí	Se localiza en el Portal de Transparencia/Información sobre los órganos directivos y el personal de la Federación/ Datos biográficos.

Cód. Validación: 9FFQSNZESAYGEYWF2RXSNGWX2
Verificación: https://sede.consejodetransparencia.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 10

I.2 Información económica y presupuestaria

Bloque de obligaciones	Obligación	Publicada	Observaciones
Contratos	Contratos adjudicados por AAPP, incluyendo todos los ítems que establece la LTAIBG, excepto importe de licitación, procedimiento de adjudicación, instrumentos de publicidad y número de licitadores	Sí	Se localiza en el Portal de Transparencia/Indicadores de transparencia/ Contratos entidades públicas.
	Contratos menores	Sí	No aplica.
Convenios	Relación de los convenios suscritos con AA.PP., incluyendo todos los ítems que establece la LTAIBG	Sí	No aplica. En el Portal de Transparencia/ Convenios Entidades Públicas, se indica que no aplica la obligación en 2025.
Subvenciones	Subvenciones y ayudas públicas concedidas por AAPP, incluyendo todos los ítems que establece la LTAIBG	Sí	Se localiza en el Portal de Transparencia/ Subvenciones Entidades Públicas la información correspondiente a 2025.
Presupuestos	Presupuestos	Sí	En el Portal de Transparencia se publica el correspondiente a 2025. Dado el tiempo transcurrido no puede darse por cumplida la obligación.
Cuentas	Cuentas anuales	Sí	Se localizan en el Portal de Transparencia/Indicadores ley de transparencia/Información económica presupuestaria información correspondiente a 2025.

Cód. Validación: 9FFQSNZEBANQEYWFBRXSNGWX2
Verificación: https://sede.consejodetransparencia.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 10

Bloque de obligaciones	Obligación	Publicada	Observaciones
	Informes de auditoría de cuentas y de fiscalización por órganos de control externo	Sí	Se localizan en el Portal de Transparencia/Indicadores ley de transparencia/Información económica y presupuestaria
Retribuciones	Retribuciones anuales altos cargos y máximos responsables	Sí	En el Portal de Transparencia/Indicadores ley de transparencia/Órganos directivos de la Federación se publica información relativa a 2025..

Cód. Validación: 9FFQSNZESAYGEYWF2RXSNGWX2
Verificación: https://sede.consejodetransparencia.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 10

II. Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria[2]

	Contenido	Forma	Estructuración	Accesibilidad	Claridad	Reutilización	Actualización	Total
Institucional y organizativa (%)	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
De relevancia jurídica (%)	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Económica y presupuestaria (%)	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Información patrimonial (%)	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria (%)	***100,0***	***100,0***	***100,0***	***100,0***	***100,0***	***100,0***	***100,0***	***101,2***

El Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO) se sitúa en el 101,2%.

III. Conclusiones y recomendaciones

Como se ha indicado, el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de la LTAIBG por parte de la Real Federación Española de Ciclismo (RFEC) en función de la información disponible en su web, alcanza el 100%.

Desde este Consejo se quiere felicitar a la RFEC por los resultados obtenidos y se le invita a mantenerlos de manera continuada en el tiempo.

Número de recomendaciones a raíz de la 1° evaluación: 0

En la medida de lo posible, las denominaciones de los enlaces deben ajustarse a las de las obligaciones que establece la LTAIBG.

Se recuerda la recomendación de que, en el caso de que no hubiera información que publicar, se señale expresamente esta circunstancia. Asimismo, se recomienda que no exista información sobre una misma obligación en más de un apartado del portal

IV. Transparencia voluntaria y Buenas prácticas

Transparencia voluntaria

La RFEC publica informaciones adicionales a las obligatorias que son relevantes desde el punto de vista de la transparencia y la rendición de cuentas:

[2] El ICIO, sobre un máximo de 100, se obtiene a partir de la siguiente fracción: Valor alcanzado por el sujeto obligado para cada bloque y atributo evaluado/Puntuación máxima obtenible por las obligaciones que son aplicables al sujeto obligado en cada bloque de informaciones obligatorias, cuyo máximo siempre es 70. Se recuerda que aparece N.A. (no aplica) en el bloque de información de la LTAIBG que no resulta de aplicación a esta entidad.

Codificación: 9FFQSNZESAYGEJWF2RXSNGWX2
Verificación: https://sede.consejodetransparencia.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 10

- Protocolo de actuación frente a la violencia sexual.
- Protocolo de la RFEC sobre actuación contra la violencia ejercida contra menores en entorno deportivo.
- Informe anual de igualdad 2025.
- Acuerdos 2025 Asamblea General, Junta Directiva o Comisión Delegada.
- Memoria 2025
- Indicador de autonomía financiera y de endeudamiento de la Federación en 2025.
- Informe 2025 de Buen Gobierno de la Federación.

Buenas prácticas

No caben buenas prácticas que reseñar.

Madrid, octubre de 2026

Cód. Validación: 9FFQSNZESAYGEYWF2RXSNGWX2
Verificación: https://sede.consejodetransparencia.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 10

Anexo: Criterios de medición de la información publicada

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	VALOR	SIGNIFICADO
Contenido	Se obliga su publicación por la Ley19/21013	10	Se publica el contenido de la obligación exigida.
		5	Se publica parcialmente el contenido de la obligación.
		0	No se publica el contenido de la obligación exigida.
Forma	Modo de presentar la información	10	De forma directa e individualizada en la misma web.
		5	Se aporta ruta o explicación de acceso, o se posiciona en la información concreta del sujeto obligado.
		0	De forma indirecta, se remite a otras páginas web, pero sin posicionar en el lugar concreto en el que está publicada la información.
Actualización	Se identifica la fecha de datación y actualización de la información	10	La información está datada y actualizada.
		5	La información está datada, pero no está actualizada.
		0	Se desconoce la fecha de publicación o revisión de la información.
Accesibilidad	Número de clics para acceder a la información desde la página principal de transparencia	10	3 clics como máximo
		9	4
		8	5
		7	6
		6	7
		5	8
		4	9
		3	10
		2	11
		1	12
		0	Más de 12 clics
Claridad	Lenguaje fácil de entender por el público general. La información compleja se acompaña de comentarios, glosarios, textos introductorios o similares	10	Comprensible y/o con textos adicionales que abundan en la clarificación.
		0	Nada comprensible o publicado en un idioma que no sea oficial en España.
Estructuración	Información organizada siguiendo una lógica clara	10	La información se encuentra ordenada en grupos de materias y/o conforme a la LTAIBG.
		0	Haya o no Portal de Transparencia, la información se presenta dispersa, sin agrupación ni ordenación alguna.
Reutilización	Formatos según Ley 37/2007	10	La información se puede copiar y pegar.
		0	La información no se puede copiar y pegar.
Lugar publicación*	Dónde quedan publicadas las obligaciones de publicidad activa	10	Apartado específico o banner en la página inicial del sitio.
		5	Apartado específico, pero no en la página de inicio.
		0	No existe un apartado específico de transparencia.

*Este criterio de lugar de publicación se evalúa una sola vez, referido a la web de la entidad. El resto de criterios se evalúa por cada obligación.

Cód. Validación: 9FFQSNZESAYGEYWF2RXSNGWX2
Verificación: https://sede.consejodetransparencia.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 10